Para despachos de oficio quatro m[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO D[illegible] MIL SETECIENTOS Y S[illegible] SENTA Y TRES.

Fee de entrega

Doy fee, q.e en el dia de oy ve[illegible] ny seis de Enero de Mil setecientos [illegible] Senta y Tres, D.n Alonso Geronimo Gaita[illegible] Lozano, Procurador Sindico General del Comu[illegible] de esta Villa, me entregó la R.l Provision q[illegible] antecede de S. M. y S.res del R.l y Supremo [illegible] jo de Castilla, para su presentacion y Requer[illegible] a la R.l Justicia de esta Villa de Jumilla [illegible] para q.e conste doy la presente q.e firmo con d[illegible] Sindico en ella =

D. Alonso Geronimo Gaitan Lozano

Juan Thom[illegible] Avella

Cumplim.to

En la Villa de Jumilla á Veinte y sei[illegible]